MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE

"EL PORTAL DEL NORTE"

25 de diciembre - San Pedro

Tel.: *0213 381366*– RUC: 80025868-1

E-mail: muni_25dediciembre@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION

CD N° 09/2016 "CONSTRUCCION DE ENRIPIADO EN LA COMPAÑÍA MBOIY PARA EL ACCESO AL COLEGIO NACIONAL SAN BLAS"

(ID) 307996

1- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su modificación el Decreto N° 3719/15; **el Comité de Evaluación**; se ha abocado a la elaboración del presente informe de evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses de la Municipalidad.

En ese contexto, elevamos el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente contratación directa, en los siguientes términos:

2- ANTECEDENTES

a) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados: María Luisa González Gamarra, Blas Villalba, el Sr. Hermes Benítez Aveiro, Olga Larrosa.

c) Disponibilidad Presupuestaria: de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el monto estimado para la presente contratación ascienda hasta un monto de Gs. 120.000.000- de ejecución en el Ejercicio Fiscal 2016, que será afectado al Objeto de Gasto 520, con Fuente de Financiamiento FONACIDE.

3- SOLICITUDES DE ACLARACION DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CARTA DE INVITACIÓN.

Dentro del plazo máximo para la presentación de consultas establecido en la Carta de Invitación, no se han recepcionado consultas de potenciales oferentes.

4- ACTO DE APERTURA

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 18 de octubre de 2016, se procedió a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA Incl.) GS.
INFOSYSTEM DIVISION OBRAS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO	116.295.000
SAN LUCAS CONSTRUCCIONES DE FIDEL MELGAREJO CHAVEZ	114.690.000

Asimismo, durante el acto, se procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos presentados junto con la oferta, a efectos de detectar el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a saber: ***a)*** *Formulario de oferta firmado y sellado por el representante de la firma;* ***b)*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y 20 inc. w de la Ley N° 2.051/03;* ***c)*** *Garantía de*

Municipalidad de 25 de Diciembre U.O.C.

Mantenimiento de Oferta por un valor no menor al 5% del monto de la oferta y con vigencia, como mínimo, de 45 días calendario a partir de la fecha de apertura de sobres*;* ***d)*** *Documentos que acrediten la representación del oferente.*

Oferentes	Formulario de Oferta, completado y firmado	DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal
INFOSYSTEM DIVISION OBRAS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO	PRESENTA Gs. 116.295.000	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
SAN LUCAS CONSTRUCCIONES DE FIDEL MELGAREJO CHAVEZ	PRESENTA Gs. 114.690.000	PRESENTA	PRESENTA Gs. 5.734.500	PRESENTA

4.1 – OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA:

La empresa San Lucas Construcciones deja constancia que la empresa Infosystem División Obras presenta su oferta por un periodo de 60 (sesenta) días no corresponde el periodo como lo exige en el Pliego de Bases y Condiciones siendo de carácter sustancial

Al respecto el Comité de Evaluación ha analizado la observación asentada por el oferente, constándose que dicho observación no corresponde, puesto que el oferente ha presentado un plazo mayor al establecido, no siendo este un motivo de descalificación de conformidad a la normativa vigente .

5- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL

En primer lugar se realizó la verificación y análisis de las documentaciones sustanciales y su cumplimiento conforme a los art. 60° y 61° del Decreto 21909/03 y su modificación s/ el Decreto N° 3719/15, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta.	DD.JJ. según lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 y s/ Res. DNCP 330/07.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentaciones Legales
1	INFOSYSTEM DIVISION OBRAS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	SAN LUCAS CONSTRUCCIONES DE FIDEL MELGAREJO CHAVEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial presentadas por las firmas oferentes, se desprende que la firma: **SAN LUCAS CONSTRUCCIONES DE FIDEL MELGAREJO CHAVEZ, HA DADO CUMPLIMIENTO** a la evaluación del presente apartado, por lo que su oferta ha sido calificada como susceptible de ser analizada con los demás requisitos de la presente licitación.

En cuanto a la Firma **INFOSYSTEM DIVISION OBRAS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO. el formulario de oferta presentado por la firma, en los apartados 4, 5 6, 7 8, 9 y 10 no corresponden al formato del pliego de Bases y Condiciones publicada en el Portal de contrataciones Públicas, cuyo documentos es de carácter Sustancial no subsanable, por lo que este Comité en uso de sus atribuciones legales y considerando el Articulo 58 del Decreto 21.909/03** RECHAZO **la oferta presentada por la Firma.**

Municipalidad de 25 de Diciembre U.O.C.

6- ANALISIS DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015.

En este contexto, esté Comité de Evaluación ha consultado en el portal http//www.documentos.gov.py/, a través del enlace con la Secretaría de la Función Pública, si los oferentes o sus representantes legales, son funcionarios públicos o no.

Conforme a la información obtenida, se visualiza que el oferente **SAN LUCAS CONSTRUCCIONES DE FIDEL MELGAREJO CHAVEZ**, no figura en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Nombre y Apellido	C.I	Oferente	REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
DE FIDEL MELGAREJO CHAVE	4300583-7	SAN LUCAS CONSTRUCCIONES	NO REGISTRA

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

Por lo tanto, este Comité concluye, en relación a los antecedentes obtenidos, que el oferente no se encuentra inmerso en las inhabilidades del artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo tanto, CUMPLE con el presente apartado.

7- MONTO DE LA OFERTA PRESENTADA Y CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS.

Conforme a lo señalado en el artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, se procedió a verificar el listado de precios constatándose que la misma no presentaba error de cálculo, por lo que se dió continuidad a la evaluación.

7.1 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP 1173/2016

Conforme lo establece el PBC, *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación".*

Al respecto, el Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones legales, concluye que la oferta CUMPLE con el presente requisito, pues sus precios se encuadran dentro de los límites establecidos, por la normativa vigente.

8- ANALISIS DE LAS OFERTAS EN RELACION A LA DOCUMENTACION DE CARACTER FORMAL NO SUSTANCIAL.

Continuando con el proceso de evaluación, se realizó el análisis en detalle de las documentaciones de carácter no sustancial correspondiente a la firma **SAN LUCAS CONSTRUCCIONES DE FIDEL MELGAREJO CHAVEZ**, mediante el cual se determinó si la firma daba o no cumplimiento con la presentación de las documentaciones de carácter formal.

Municipalidad de 25 de Diciembre U.O.C.

SAN LUCAS CONSTRUCCIONES DE FIDEL MELGAREJO CHAVEZ	Cumple	No cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	SI	
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	SI	
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	SI	
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	SI	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
Dos copias simples de contratos por cada año de experiencia (2014-2015), correspondientes a construcción de obra a instituciones del Estado o empresas del sertor privado.	SI	
Nota en forma de DDJJ en la cual manifieste conocer el sitio de obra o de contar con la información suficiente para la elaboración y presentación de la oferta.	SI	

Esté Comité de Evaluación concluye que la firma **SAN LUCAS CONSTRUCCIONES DE FIDEL MELGAREJO CHAVEZ, HA DADO CUMPLIMIENTO** satisfactorio con el presente apartado.

9- RECOMENDACIÓN FINAL.

Que, conforme al estudio y análisis de las Ofertas presentadas este Comité de Evaluación concluye que la firma **SAN LUCAS CONSTRUCCIONES DE FIDEL MELGAREJO CHAVEZ** ha dado total cumplimiento con los requisitos y recaudos legales en lo referente a la presentación de los documentos sustanciales como no sustanciales y demás requerimientos de la Carta de Invitación.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados **en el Art. 4° Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en el Artículo 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación el Decreto N° 3719/15, sugiere, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:

1- **ADJUDICAR** a la firma **SAN LUCAS CONSTRUCCIONES DE FIDEL MELGAREJO CHAVEZ** el presente llamado, por un monto total de **Gs. 114.690.000** (guaraníes ciento catorce millones seiscientos noventa mil) IVA incluido.

Son parte del presente informe de evaluación: **Anexo I** - "Cuadro Comparativo de Ofertas", **Anexo II** - Cuadro de Precio Adjudicado.

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de 25 de Diciembre a los 21 / 10 / 2016

Municipalidad de 25 de Diciembre U.O.C.

ANEXO II

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADO

Item	Código de Catalogo	Descripciòn	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131701-014	1.11- NIVELACION	m3	1.100	1890	2.079.000
2		1.12- COMPACTACION	M2	3.570	1.600	5.712.000
3		1.13- ENRIPIADO	M2	4.600	4.600	16.422.000
4		1.14- CANALIZACION DEL PBC	Ml	330	163.900	54.087.000
5		1.15- ENTUBADO CON TUBODE H° A° 2 X 0.40	Ml	23	450.000	10.350.000
6		CORDON DE CEMENTO	Ml	1550	16.800	26.040.000
TOTAL						**114.690.000**